

GAF/11/2019

Puerto Valparaíso
Av. Errázuriz 25,
Valparaíso, Chile
(56-32)2448800
puertovalparaiso.cl

HECHO ESENCIAL

EMPRESA PORTUARIA VALPARAÍSO-NRO. INSCRIPCIÓN 39

Valparaíso, 08 de marzo 2019

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O' Higgins 1449
SANTIAGO

Ref:

- a) Ley 19.542 en general y artículo 41 en particular.
- b) Art. 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045.
- c) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 30 del 10.11.1989
- d) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 346 del 03.05.2013
- e) CMF (Ex SVS) -Norma de carácter General (NCG) 364 del 05.05.2014

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en documentos de la referencia, por medio del presente y debidamente facultado, comunico en carácter de HECHO ESENCIAL respecto de la Empresa y sus negocios, lo siguiente:

Con fecha 08 de marzo 2019, Empresa Terminal Cerros de Valparaíso (TCVAL), notificó a Empresa Portuaria Valparaíso (EPV) su voluntad de poner Término Unilateral y Anticipado al Contrato de Concesión Portuaria del Frente de Atraque N°2 del Puerto Valparaíso, ejerciendo la facultad que el propio documento contractual establece en la sección 2.4 del contrato titulada "Termino Unilateral y Anticipado del Contrato por parte del Concesionario".

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Gonzalo Davagnino Vergara.
Gerente General
Empresa Portuaria Valparaíso